

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAVALCAN

El señor Alcalde con fecha 19 de agosto de 2011, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del R.O.F.

DECRETO

De conformidad con lo prevenido en el artículo 47.1 del real Decreto 2568 de 1986, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con lo previsto en el artículo 23.3 de la L.R.B.L.; y teniendo previsto este Alcalde ausentarse de esta localidad, por vacaciones, desde el día 20 de agosto hasta el día 30 de agosto 2011.

He resuelto:

Primero: Delegar expresamente la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante los días de ausencia del Alcalde, en el primer teniente de Alcalde don Marceliano Peña Muñoz.

Segundo: Del presente Decreto se dará cuenta al pleno en la la sesión que celebre.

Tercero: El Teniente Alcalde Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte.

Navalcán 19 de agosto de 2011.-El Alcalde, Manuel Arroyo Domínguez.

N.º I.- 7807